GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

RESOLUCIÓN N° 279 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA – AD REFERÉNDUM" ID N° 439.347, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 26 de FEBRERO de 2024

VISTO: La Nota UOC/DL N° 07/2024 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC N° 25/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 204464) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación del mismo y para la autorización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA – AD REFERÉNDUM" ID 439.347, y solicita la conformación de un Comité de Evaluación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario, solicita la designación del Comité de Evaluación correspondiente y eleva el pedido de aprobación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva el pedido para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA – AD REFERÉNDUM" ID 439.347.----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA – AD REFERÉNDUM" ID 439.347.----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 264 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.----------

RESOLUCIÓN Nº 279/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA – AD REFERÉNDUM" ID Nº 439.347, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA – AD REFERÉNDUM" ID 439.347, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MIEMBROS
Lic. Ruth Lorena González F.
Blanca Susana Maidana Formosso

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a las Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/lg

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA DINAC SECRETARÍA GENERAL
ROCIO ALA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General DINAC

DINAC
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
EXP. SDAF Nº DINAC Nº

☐ G. FINANCIERA	☐ G. COSTOS Y TARIFAS	☐ AUDITORIA INT.	☐ S.O.P.
☐ G. ADM. SDAF	☐ G.T.T.	☐ DIRECC. AEROP.	☐ D.M.H.
☒ C. U.O.C.	☐ U.C.I.	☐ DIRECC. AERON.	☐ A. JURIDICA
☐ G. COMERCIAL	☐ INAC	☐ S.D.I.	☐ C.G.T.H.

OTROS: .....